

***ADDRESSING INEQUALITIES***

**The Heart of the Post-2015 Development Agenda and the Future We Want for All**

*Global Thematic Consultation*

**INEQUIDAD DE GÉNERO Y PÉRDIDA DEL CUIDADO  
PARENTAL**

Cynthia Pérez y Samuel Diogo  
Aldeas Infantiles SOS - Uruguay  
Octubre, 2012

DISCLAIMER: The findings, interpretations and conclusions expressed in this paper are those of the authors and do not necessarily reflect the policies or views of UN Women, UNICEF or the United Nations.

## Summary

El sistema de protección social uruguayo, si bien presenta varias fortalezas y adelantos en comparación con la región, presenta una clara focalización en programas sociales y de desarrollo dirigidos al individuo con escasa protección al grupo familiar.

La violencia doméstica y de género representa la causante de muerte del 33% de los niños asesinados y el 74,2% de los homicidios de mujeres en el país (Arroyo & De Armas, 2012, p. 105)<sup>1</sup>. Esta patología social posee otra grave consecuencia invisibilizada: la internación en servicios de tiempo completo de niños, niñas y adolescentes como forma de “protección”.

La vulneración del derecho a vivir en familia de más de 4.000 niños uruguayos está determinada por la existencia y persistencia de variadas inequidades, como el acceso a la vivienda, a servicios de salud con tratamientos especializados y a ingresos suficientes que permitan generar las condiciones adecuadas para proporcionar cuidados. A éstas, se suman las inequidades de género y generacional, que vulneran los derechos de las mujeres y niños provocando la pérdida del cuidado y a su vez, obstaculizan el diseño de soluciones adecuadas a las necesidades de cada individuo y grupo familiar.

## Introducción:

En el marco de la convocatoria a la presentación de documentos que contribuyan al debate y estrategias sostenibles para reversión de las desigualdades, realizada por ONU Mujeres y UNICEF, Aldeas Infantiles SOS ha decidido abordar la temática Género, Generaciones y Cuidados.

El presente documento analiza la relación causal entre violencia doméstica y de género, y la pérdida del cuidado parental de los hijos, presentando los principales datos y análisis del estudio realizado por *Aldeas Infantiles SOS – Uruguay* y la organización *Infancia, Adolescencia Ciudadana - IACi* - sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes privados del cuidado de su familia, total o parcialmente en Uruguay, así como las causas y consecuencias de esta privación.

Por otra parte, se presenta el proyecto que las dos organizaciones y el *Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay - INAU* - , órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, vienen desarrollando con el apoyo de Unión Europea y la colaboración de la Bancada Bicameral Femenina del Parlamento uruguayo.

---

<sup>1</sup> Arroyo, A. De Armas, G. Retamoso, A. Vernazza, L. (2012). Observatorio de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en Uruguay 2012. Montevideo: UNICEF Uruguay.

El estudio mencionado corresponde a la investigación CRSA (Child Rights Situation Analysis) que Aldeas Infantiles SOS realiza en los países donde trabaja, con el objetivo de obtener información actualizada del estado de cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados del cuidado parental o en riesgo de estarlo, y de esta manera, desarrollar y redirigir sus planes y programas, e incidir en las legislación y políticas nacionales en favor del pleno goce de los derechos establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

En Uruguay, esta investigación recibió el nombre *“Los derechos de las niñas, niños y adolescentes privados del cuidado de su familia total o parcialmente”*<sup>2</sup> y fue realizada en el periodo comprendido entre octubre de 2009 y abril de 2010. Como equipo consultor, Aldeas Infantiles SOS seleccionó a la organización *Infancia, Adolescencia Ciudadana – IACI*, con un equipo de investigación conformado por una abogada, dos psicólogas y una socióloga y licenciada en trabajo social; todas especialistas en la temática de niñez y adolescencia.

La metodología utilizada combinó estrategias cuantitativas y cualitativas, con análisis de datos de organismos nacionales e internacionales. La metodología cualitativa consistió en entrevistas y grupos de discusión focalizados.

Esta investigación fue gratamente acogida por actores públicos y privados del sistema de protección, y por otros expertos vinculados a la temática, dado que además de consultar a operadores y autoridades gubernamentales y no gubernamentales, se realizaron grupos de discusión con familias de origen y sobre todo, se logró recabar con esta misma metodología, la percepción y recomendaciones de niños, niñas y adolescentes privados del cuidado familiar.

En base a los resultados del estudio, se elaboró un proyecto denominado *“Equidad de Género y Generacional en las Políticas de Cuidado de los niños, niñas y adolescentes”*, que fue seleccionado para ser financiado por la Delegación de la Unión Europea en Uruguay. Este proyecto está siendo coordinado por Aldeas Infantiles en asociación con IACi e INAU y tiene como objetivo incidir en el diseño y desarrollo de las políticas integrales de cuidado para que se incluyan planes, programas y acciones que atiendan las situaciones de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes privados del cuidado de su familia, total o parcialmente; desde un enfoque de derechos y garantizando la equidad de género y generacional.

Este proyecto, ha sido incluido en la campaña global que realiza Aldeas Infantiles SOS a nivel internacional, denominada *“A Child’s Right to Quality Care”*, que pretende incidir en las prácticas y políticas de los países donde se viene desarrollando, para la aplicación de las Directrices de Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños.

---

<sup>2</sup> Condon, F. González, D. Prego, C. Scarone, B. (2012). Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes privados del cuidado de su familia, total o parcialmente. Análisis de su estado de cumplimiento. Montevideo: IACi.

## El Derecho a vivir en Familia

En el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, como base para su redacción, señala el derecho a cuidado y protección especial, como lo reconocen el conjunto de instrumentos internacionales de derechos humanos de la que son sujetos todos los individuos menores de 18 años de edad. De la misma manera reconoce a la familia como grupo fundamental de la sociedad y ámbito privilegiado para el armonioso desarrollo del niño, por lo que dice *“debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad”*. Por tanto, la vida en familia, el derecho de éstas a cuidar y el derecho de sus integrantes a ser cuidados, constituyen una obligación jurídica para el Estado como principal garante de los Derechos Humanos.

El derecho a vivir en familia no puede ser interpretado de manera que la familia de origen del niño sea, en todos los casos, el ámbito adecuado para su desarrollo físico, emocional, cognitivo y social, como tampoco significa que el niño sea propiedad de esa familia o de sus padres; sin perjuicio de esto, existe amplio consenso en las teorías de desarrollo infantil coincidiendo en que los vínculos significativos son claves en la estructuración del individuo, sobre todo en etapas tempranas de su desarrollo. Por tanto, es un derecho del niño vivir con su familia, siempre que no se oponga a su interés superior.

El Estado debe adoptar todas las medidas necesarias para fortalecer a las familias en cumplir sus funciones de cuidado, con respeto y promoviendo el pleno ejercicio de los derechos de sus miembros. Para poder cuidar, las familias necesitan de disposición para la tarea, habilidades para su desarrollo y recursos que permitan las correctas condiciones para brindar cuidado; como los son la alimentación, vivienda, acceso a la salud y educación, entre otros recursos a que a su vez corresponden a derechos humanos.

Si bien el derecho a cuidar, cuidarse y ser cuidado, puede desprenderse de varios tratados, convenciones y declaraciones sobre derechos humanos, el cuidado continúa concibiéndose como una función del orden de lo privado, recayendo la responsabilidad del mismo casi de manera exclusiva en las familias, y dentro de ellas, en la mujer, bajo el supuesto de son quienes están aptas para el cuidado, casi de manera innata. Pautassi (2007) dice *“la desigualdad atrapa a las mujeres”* con lo que resume el concepto de la desigualdades de género aún padecidas por las mujeres en el ámbito doméstico, pese a los logros alcanzados en equiparación de derechos en el ámbito público<sup>3</sup>.

Según datos publicados en el informe de INE y FCS (2007), el 73,2% del tiempo dedicado a trabajo no remunerado correspondía a mujeres, mientras que los varones asumían el 26,8 de

---

<sup>3</sup> Pautassi, L. (2007, octubre). El Cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. *Mujer y Desarrollo*. 87. (1 – 50).

éste. En hogares biparentales con hijos de ambos, las mujeres dedicaban 18,5 horas semanales al cuidado, mientras que los hombres dedicaban cerca de 10 horas a la semana en esta tarea. En la participación de hombres y mujeres en las diferentes actividades que comprende el cuidado infantil, las mujeres dedican casi el doble de horas que los hombres en tareas como vestir, bañar, ayudar en tareas escolares, dar de comer, etc.<sup>4</sup> Este legado de modelo patriarcal, no sólo afecta el ejercicio de los derechos y ciudadanía de las mujeres, sino que contribuye a la estigmatización de aquellas que no han podido cuidar de sus hijos.

Según cifras del censo poblacional 2011, la población Uruguaya asciende a un total de 3.286.314 personas. Para este mismo año el 13,7% de la población se ubicaba por debajo de la línea de pobreza, dentro de los cuales el 26% se componía de niños menores de 6 años y el 25% de niños entre 6 y 12 años, y casi un 23% de jóvenes entre 13 y 17 años. A pesar de una tendencia decreciente sostenida de la pobreza en el país, la incidencia de la pobreza continua afectando en mayor medida a los más jóvenes, agudizándose cuanto más desciende en el grupo etéreo. La indigencia por su parte, si bien ha presentado un importante descenso en el último quinquenio, presenta una prevalencia mayor en hogares de jefatura femenina.

## **Principales hallazgos de la investigación**

### **Niñas, niños y adolescentes privados del cuidado de sus familias**

El documento de Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños<sup>5</sup>, define Niños privados del cuidado familiar como *“todos los niños que durante la noche no estén al cuidado de uno de sus padres, por lo menos, cualesquiera que sean las razones y circunstancias de ese hecho”*.

A su vez, determina dos categorías de acogimiento alternativo, que define como:

*Acogimiento informal: toda solución privada adoptada en un entorno familiar, en virtud de la cual el cuidado del niño es asumido con carácter permanente o indefinido por parientes o allegados (acogimiento informal por familiares) o por otras personas a título particular, por iniciativa del niño, de cualquiera de sus padres o de otra persona sin que*

---

<sup>4</sup> FCS & INE (2008). Uso del tiempo y trabajo no remunerado en el Uruguay: Módulo de la Encuesta Continua de Hogares Setiembre de 2007. Montevideo.

<sup>5</sup> Disponible en <http://www.unicef.org/spanish/videoaudio/PDFs/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf>

*esa solución haya sido ordenada por un órgano judicial o administrativo o por una entidad debidamente acreditada.*

*Acogimiento formal: todo acogimiento en un entorno familiar que haya sido ordenado por la autoridad judicial o un órgano administrativo competente y todo acogimiento en un entorno residencial, incluidos los centros de acogida privados, resultante o no de medidas judiciales o administrativas.*

En este caso utilizamos el término de niños privados del cuidado familiar, dado que los datos relevados refieren a presencia de niños, niñas y adolescentes en modalidades de acogimiento formal, en internación de tiempo completo, y no sólo fuera de la guarda de sus padres.

En los últimos 5 años la tendencia de niños, niñas y adolescentes totalmente privados del cuidado de sus familias se ha ubicado en el entorno de los 4.500, lo que da una relación cercana a 4,8 de cada 1.000 en el total de la población menor de 18 años del país.

A fines de 2009, eran 4.478 los niños, niñas y adolescentes que integraban hogares de protección de tiempo completo en la órbita pública o en convenio con INAU. 3.255 vivían en centros residenciales y 1.223 en la modalidad de cuidadoras.

Si bien, tanto la legislación nacional como los instrumentos de derecho y directrices internacionales son enfáticos en la necesidad de brindar apoyo a los padres y familias para que puedan brindar cuidado a sus hijos, así como de que la separación familiar debe ser una medida de último recurso y en un debido proceso basado en el interés superior del niño; el alto índice de niñas, niños y adolescentes privados del cuidado familiar en Uruguay es evidencia de que la internación ha sido tomada como medida de protección.

Esta visión tutelar, del niño y su familia de origen, naturaliza la separación de los niños de su familia como una solución e ignora los efectos negativos en el desarrollo del niño. Si bien en situaciones donde la familia, aun recibiendo el apoyo necesario no puede hacerse cargo de los niños, o cuando la convivencia es riesgo de vulneración de derechos, es necesario separar al niño de ésta, la realidad indica que mucha de las causas que provocaron la pérdida del cuidado en los niños hoy institucionalizados, pudieron ser revertidas con un apoyo externo.

En el análisis de situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados del cuidado de su familia total o parcialmente, se consultó a tres grupos de actores claves en las situaciones de pérdida del cuidado parental:

- Niños, niñas y adolescentes que se encontraban privados del cuidado de sus familias, en hogares residenciales, casas de cuidadoras, en acogimiento familiar de Aldeas Infantiles SOS o en situación de calle.

- Adultos referentes de niño, niñas y adolescentes privados del cuidado parental, donde se incluyen familias de origen, adoptantes y cuidadores remunerados.
- Operadores del sistema público y privado de protección infantil.

Mediante entrevistas individuales, se consultó a referentes institucionales, políticos y técnicos, del sistema de protección.

De este trabajo surgen los factores que inciden mayormente en la pérdida del cuidado y vulneran el derecho del niño a vivir con su familia. Estos factores se agruparon en tres categorías de análisis: dificultades internas que obstaculizan la posibilidad de brindar cuidado, los problemas sociales y los problemas económicos.

Dentro de los problemas que debilitan internamente las posibilidades de cuidar, se ubican los problemas de salud mental y adicciones. En los factores económicos, de los recursos más identificados es el acceso a la vivienda, como medio imprescindible para brindar cuidado; también la pobreza y la falta de empleo. El problema social identificado por la totalidad de los actores fue la violencia doméstica, con énfasis en el maltrato y abuso sexual, incluso casos donde se produjo el asesinato de la madre en estas situaciones, y como consecuencia, la institucionalización de los niños.

## **Violencia y familia**

Las inequidades de género y generacional han determinado la persistencia de la violencia contra niños, adolescentes y mujeres en el ámbito familiar. La violencia continúa siendo una práctica legitimada en la dinámica familiar, incluso muchas situaciones de abuso hacia menores de edad se perpetúan por falta de crédito a sus testimonios.

La violencia doméstica y de género representa un grave problema social en Uruguay. Cada 9 días se mata o se intenta matar a una mujer en situaciones de violencia doméstica. Cifras de Unicef (2012) indican que en el pasado año las denuncias por violencia doméstica representaron el 59,2% de las denuncias de delitos contra la persona, y que el 74,2% de homicidios de mujeres y 33% de los homicidios de niños, niñas y adolescentes ocurrieron en situaciones de violencia doméstica.<sup>6</sup>

El Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (2009), en el análisis de situaciones de violencia atendidas, según tipo de violencia y sexo de la víctima; constata que la violencia emocional es sufrida con igual frecuencia por mujeres y varones. La

---

<sup>6</sup> Arroyo, A. De Armas, G. Retamoso, A. Vernazza, L. (2012). Observatorio de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en Uruguay 2012. Montevideo: UNICEF Uruguay.

violencia física es padecida en casi 10 puntos porcentuales más por varones que por mujeres; mientras que en las situaciones de violencia sexual reportadas, el 66,7% tienen como víctimas a niñas y adolescentes mujeres, lo que supone que la misma incide doblemente en el sexo femenino<sup>7</sup>.

En cuanto al perfil de los agresores, este mismo informe revela que el 82,1% son familiares de las víctimas, y los agresores hombres duplican a las mujeres.

En el tratamiento a estas situaciones, los motivos de egreso evidencian la complejidad de abordaje de esta problemática. Las cifras proporcionadas por SIPIAV muestran que en el 22% de las situaciones atendidas el egreso del servicio se dio por abandono del tratamiento; en el 49% se produjo interrupción del mismo y sólo el 29% presenta superación de la situación como motivo de egreso.

La violencia en la familia, hacia la mujer y hacia los niños mayoritariamente, constituye un modelo de resolución de conflictos legitimado. De los Campos et al. (2008), en su informe sobre prácticas de crianza en Uruguay, revela que 8 de cada 10 adultos encuestados para el estudio respondió haber ejercido alguna forma de violencia hacia el niño o adolescente a su cuidado, el 63% asume estos episodios como recurrentes<sup>8</sup>.

Sin embargo, en el mapeo de recursos y servicios realizados para la investigación se evidencia la notoria escasez y centralismo de centros de atención a violencia doméstica. En 2010 existían 10 centros de atención y tratamiento, 9 de estos entre los departamentos de Montevideo y Canelones, y el restante en el departamento de San José. La ausencia de servicios, sumado al bajo porcentaje de finalización de los tratamientos con superación de la situación, son piezas claves en el análisis de cifras de violencia intrafamiliar crecientes, de reproducción de las relaciones violentas en el ámbito privado y público, y de las cada vez más graves consecuencias producidas por esta patología social. Una de estas invisibilizadas consecuencias es el número de niñas, niños y adolescentes que pierden el cuidado de sus familias.

Recientemente, el Sistema Nacional de Protección a niños, niñas y adolescentes contra la violencia (SIPIAV), informó que entre 2011 y abril de 2012, el 55% de los niños que ingresaron a hogares de protección de INAU tuvieron como causa de este ingreso la violencia doméstica.

La violencia constituye una vulneración de los derechos humanos de los individuos que la padecen, un deterioro en la capacidad de ejercer su ciudadanía y causa graves secuelas físicas, psicológicas y relacionales a nivel individual, a la vez que genera fuertes daños en la dinámica familiar y afecta a quienes brindan el cuidado y quienes deben ser cuidados.

---

<sup>7</sup> SIPIAV. (2009). Informe de Gestión 2009. Uruguay: Infamilia – MIDES.

<sup>8</sup> De los Campos, H. Solari, M. Tabárez, M. (2007). Prácticas de crianza y resolución de conflictos familiares. Prevalencia del maltrato intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes. Montevideo: Infamilia – Mides.



## **El sistema de protección**

La perspectiva de género no se encuentra incorporada en la legislación en materia de niñez y familia, así como tampoco en las prácticas institucionales para garantizar el derecho de la mujer a cuidar en situaciones adversas, de crisis o alto riesgo, y así proteger el derecho del niño a ser cuidado en su ámbito más cercano.

La falta de conceptualización del cuidado como un derecho y una responsabilidad de la ciudadanía y el Estado, se refleja en la falta de políticas en este sentido. Esto ha determinado que otras inequidades, como la económica, determinen que quienes sean privados del cuidado parental sean los y las pobres.

Tan alarmante como el problema existente es la concepción que se tiene del mismo, lo que obstaculiza de manera significativa la posibilidad de diseñar políticas y programas que puedan abordar estas situaciones de manera integral y desde un enfoque de derechos, de igual forma estigmatiza a las familias y sobre todo a las mujeres que no han podido cuidar.

Los referentes institucionales y actores políticos no mencionan en sus discursos a las familias de origen, así como tampoco identifican la violencia doméstica y las inequidades de género como dificultades en el diseño e implementación de respuestas.

Asimismo, la investigación resume la visión de los operadores del sistema de protección con una de las frases, con claro sesgo, que surge en su análisis de las familias de origen de los niños institucionalizados: *“Familias desestructuradas, con mal manejo de los límites, abandonadas, frágiles, monoparentales, incapaces de garantizar derechos”*. A su vez, éstos no conceptualizan la pérdida de cuidado parental como un problema. Este ejemplo es una forma de ilustrar la base de las respuestas fragmentadas, donde el niño y la familia se convierten en objeto de las prácticas institucionales que, en principio, no fueron capaces de brindar recursos y servicios para que las familias accedieran a los medios básicos para cuidar de sus miembros dependientes.

Bajo esta lógica, muchos niños, niñas y adolescentes fueron ubicados en modalidades alternativas de cuidado geográficamente distantes de su familia de origen, lo que sumado a que su situación no es revisada ni evaluada periódicamente, determina que la separación familiar sea una condición permanente para muchos de ellos.

Los operadores señalan además la dificultad de articulación entre los organismos y programas, así como de la coparticipación de distintas políticas, que impiden que pueda darse una

respuesta integral a una situación multideterminada como es el riesgo de pérdida de cuidado parental.

Por otra parte, el estudio realizado da cuenta que todos los grupos de adultos; operadores, cuidadores, familias de origen, actores políticos e institucionales, no conciben a los adolescentes como sujetos necesitados de cuidado. Los adolescentes consultados reclaman acceso a la información, tanto sobre los recursos preventivos existentes, como de las decisiones que se toman sobre sus vidas. A su vez, los adolescentes son quienes presentan la mayor media de permanencia en instituciones de tiempo completo, siendo el motivo de egreso predominante alcanzar la mayoría de edad.

A lo largo de la investigación surge la falta de conceptualización y claridad respecto al significado de “fortalecimiento familiar”, y de aquello que necesitan los niños, niñas, adolescentes y familias para poder cuidar y ser cuidados. El mapeo de servicios existentes, además del centralismo e insuficiencia de servicios, denotan que el trabajo que se realiza con las familias se desarrolla como algo adicional en centros donde se atienden niños. Esto también se refleja en el escaso trabajo con familias de origen de niños institucionalizados para revertir las causas que provocaron la separación y restituir su derecho a vivir en familia.

La lógica propietarista y la inequidad generacional que opera en la toma de decisiones, relega a niños, niñas y adolescentes a ser objeto de soluciones parciales adoptadas en función de las capacidades y voluntades de las instituciones y adultos, donde en la mayoría de los casos siquiera son informados y menos aún consultados, y su acercamiento al sistema de protección es percibida como dejar de ser propiedad de los padres y pasar a ser propiedad del Estado.

### **Vencer las inequidades que vulneran el derecho a vivir en familia**

En la publicación del estudio “Los Derechos de las niñas, niños y adolescentes privados del cuidado de su familia, total o parcialmente”, se realiza una serie de aportes a ser tomados en cuenta para garantizar el derecho a un cuidado de calidad y afrontar las desigualdades que provocan la vulneración de este derecho. Las mismas se encuentran en el capítulo de “Conclusiones y Recomendaciones Generales” del libro publicado.

En cuanto a la prevención, se sugiere la implementación de políticas integrales de cuidado donde el mismo se promueva como un derecho ciudadano que conlleva responsabilidades públicas y privadas; de los individuos, las familias, la comunidad y el Estado, transversalizando la perspectiva de género en las políticas de infancia, adolescencia y familia.

Capacitar y sensibilizar a los operadores desde una perspectiva de promoción y protección, así como enfoque de derechos y en perspectiva de género para superar los estereotipos que ubican a la mujer como responsable del cuidado. Readecuar los servicios y promover la aplicación de estrategias integrales que aseguren que la separación familiar se tome como mediada de último recurso.

Desarrollar e implementar prioritariamente planes y programas de fortalecimiento familiar y prevención de la separación familiar por factores que pueden ser modificados. Para esto es necesario identificar las acciones necesarias para fortalecer a las familias en sus habilidades y recursos para brindar cuidado, así como en el desarrollo de las tareas que implica, a través de modalidades de intervención definidas.

Es especialmente importante prestar asistencia a situaciones de pobreza y exclusión social que colocan a las familias en situación de ser vulneradas en otros derechos. Propiciar el acceso a una vivienda adecuada y fortalecer el acceso de las mujeres a trabajos que permitan autonomía económica y permitan cuidar.

Mejora de las respuestas de atención a situaciones de violencia doméstica y abuso sexual. Esto incluye la creación y ampliación de servicios para aquellas zonas donde no se encuentran presentes, contar con equipos técnicos capacitados y recursos que permitan una adecuada atención, apoyo y seguimiento a las familias.

Garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes de los adultos que ejerzan violencia doméstica grave y abuso sexual, procurando una alternativa de cuidado familiar adecuada a las necesidades particulares de cada niño o grupo de hermanos.

Construir modelos de acogimiento familiar que sean concebidos como forma de apoyo y protección de toda la familia y no solamente del niño. Incluir, de esta manera, el trabajo con las familias de origen y tomar en cuenta su participación en el plan de acogimiento alternativo.

Garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a su madurez, en la definición de políticas, estrategias y soluciones.

Evaluar periódicamente y adecuar de acuerdo a esta evaluación las alternativas de acogimiento y las posibilidades de reintegro familiar, cuando las causas de separación se hayan revertido, de manera de promover procesos de revinculación familiar responsables.

## **Equidad de Género y Generacional en las Políticas de Cuidado de Niños, Niñas y Adolescentes**

En base a los resultados de esta investigación *Aldeas Infantiles SOS*, la *Organización Infancia, Adolescencia Ciudadana* y el *Instituto del Niños y Adolescente del Uruguay*, coordinan un proyecto financiado por la Delegación de la Unión Europea en Uruguay, que cuenta además con colaboración de la Bancada Bicameral Femenina del Parlamento uruguayo. Este proyecto comenzó a ser implementado en febrero de 2012 y tiene una duración total de 36 meses.

El objetivo general es incidir en el diseño y desarrollo de las políticas integrales de cuidado para que se incluyan planes, programas y acciones que atiendan las situaciones de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes privados del cuidado de su familia, total o parcialmente; desde un enfoque de derechos y garantizando la equidad de género y generacional. Pretende generar condiciones de garantía del derecho a vivir en familia de las personas que cuidan, en su mayoría mujeres, que ven dificultado el vínculo con sus hijos por inequidades de género; y a niños, niñas y adolescentes que se encuentran total o parcialmente privados del cuidado de su familia a consecuencia de esta problemática.

El proyecto persigue el logro de cuatro resultados fundamentales:

- Concientización y capacitación, de actores políticos y sociales, en las causas y el impacto de la violencia doméstica y de género, y estrategias de incidencia en las políticas de cuidado.
- Conformación de redes para la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados del cuidado familiar.
- Redacción de propuestas con acciones y proyectos para integrar al documento de políticas nacionales de cuidado, incluyendo reformas legislativas.
- Protocolización de respuestas validadas de servicios de reinserción familiar, integración en familia ampliada en familias de la comunidad, de niños, niñas y adolescentes institucionalizados como consecuencia de situaciones de inequidad de género o violencia intrafamiliar.

Las acciones de incidencia se dirigen a concientizar y capacitar a los responsables y operadores de instituciones públicas y privadas, en relación a la incidencia de la violencia de género e intrafamiliar como uno de los principales motivos que provocan la separación de los niños, niñas y adolescentes de sus familias, así como respecto a las alternativas posibles para garantizar la vida familiar.

Se busca, además, fortalecer el marco legislativo e institucional, complementando la legislación vigente de protección de derechos de las mujeres, así como de los niños, niñas y adolescentes,

generando nuevas respuestas para garantizar la vida en familia de las personas afectadas por la violencia doméstica y de género, en las que se incluya la participación protagónica de la población objetivo.

Las representaciones sociales, los conjuntos de creencias y valores de una sociedad, contribuyen a legitimar prácticas que además de ilegales provocan importantes daños a nivel individual, familiar y social. Estas mismas representaciones operan en la búsqueda e implementación de respuestas a los problemas sociales.

El enfoque de derechos y la perspectiva de género y generacional, permiten construir políticas y desarrollar acciones que reviertan las principales desigualdades, las estructuras de poder y las relaciones inequitativas que provocan la violación del derecho humano a vivir en familia y a un cuidado de calidad de las niñas, niños y adolescentes.

## REFERENCES:

Arroyo, A. De Armas, G. Retamoso, A. Vernazza, L. (2012). Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en Uruguay 2012. Montevideo: UNICEF Uruguay.

Condon, F. González, D. Prego, C. Scarone, B. (2012). Los derechos de las niñas, niños y adolescentes privados del cuidado de su familia, total o parcialmente. Análisis de su estado de cumplimiento. Montevideo: IACi.

De los Campos, H. Solari, M. Tabárez, M. (2007). Practicas de crianza y resolución de conflictos familiares. Prevalencia del maltrato intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes. Montevideo: Infamilia – Mides.

FCS & INE (2008). Uso del tiempo y trabajo no remunerado en el Uruguay: Módulo de la Encuesta Continua de Hogares Setiembre de 2007. Montevideo.

Pautassi, L. (2007, octubre). El Cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. *Mujer y Desarrollo*. 87. (1 – 50).

SIPIAV. (2009). Informe de Gestión 2009. Uruguay: Infamilia – MIDES.